



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

se hallan aus^{tes} y acada. el Sr. D. Fran. y

Navarro, todos Regidores

En este Ayuntamiento se ha visto la Real
Provision por M. y S. del R. y sup^{mo}

Comes de Castilla por la que se concede
a Gines de Tudela la licencia que solicita
para la construccion de un molino haxi-

en el termino de esta Ciudad, pagando

el censo o canon anual que se regule

por pechos asi a S. M. por el uso de

las aguas, como dicta dha. Ciudad por el

termino valgo que ocupare con dho. molino,

de que enrenada esta Ciudad dixo: la obediencia

y obediencia con el respeto debido, y mediante al

como numero de Cab^{ros} Capitulares que han

concurrido a este dho. Ayuntamiento y q^e en

el asunto que se contiene en dha. R. Provision.

es de mucha entidad Acordo se diferia la

resolucion para otro Cabildo al que deberan

concurrir todos los S^{res} Capitulares con preci-

sa asistencia, trayendose el reglamento de

Handwritten signature or mark at the bottom center.

